Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el "Negociado de Establecimiento".

Melilla, a 19 de junio de 2008.

El Secretario Técnico. Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS ANUNCIO

1675.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º de fecha 6 de junio de 2008, registrada el día 11 de junio de 2008, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D.ª YAMINA KADDUR MOHAMED solicitando autorización de la licencia de apertura del local sito en la Plaza de las Victorias, nº 16-17 dedicado a "venta de comida preparada" para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla, a 11 de junio de 2008.

La Secretaria Técnica P.A. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS ANUNCIO

1676.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n° 663, de fecha 16 de junio de 2008, registrada el día 19 de junio de 2008, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por JAMILA SE-RRAR, solicitando Cambio de Titularidad del local sito en CALLE EXPLANADA DE CAMELLOS, 27 dedicado a "GRUPO 0 Café-Bar" y para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el "Negociado de Establecimiento".

Melilla, a 19 de junio de 2008.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS ANUNCIO

1677.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n° 662, de fecha 17 de junio de 2008, registrada el día 19 de junio de 2008, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. MOHAMED ASOUFIALLAL, solicitando Cambio de Titularidad Actividades Molestas del local sito en CALLE ASTILLEROS GENERAL, 47 dedicado a "Autoservicio con Carnicería" y para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el "Negociado de Establecimiento".